

CONAMYPE
EJECUCION DE PRESUPUESTO A AGOSTO DE 2018

DESTINO	PRESUPUESTO 2018	EJECUCIÓN	DISPONIBLE	%
FONDO GENERAL				
FONDOS GOES	5853,905.00	4643,636.06	1210,268.94	79%
DONACIONES/ PROYECTOS ORDINARIOS			-	
FONDOS PACSES:	7605,949.61	878,235.75	6727,713.86	12%
FONDOS GOES- MINEC /PACSES Emprendimientos	500,000.00	31,662.50	468,337.50	
DONACIONES / PROYECTOS EXTRAORDINARIOS			-	
PROY 3- FONDOS FANTEL CONVENIO 2015-2019 ARTESANIAS	1039,471.03	178,041.23	861,429.80	
PROY 92002- FONDOS FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1331,984.18	286,192.60	1045,791.58	
PROY JOVENES CON TODO FASE II (INJUVE)	372,856.85	194,429.75	178,427.10	
PROY 6648 . FOMENTO A LA INDUSTRIA LOCAL UPUP / TAIWAN	519,509.37	105,622.50	413,886.87	
Programa de Atención Psicosocial de la persona retornada (FOSALEX)	414,400.00	8,244.82	406,155.18	
Subcomponente de Emprendimientos en Jóvenes Con Todo III-INJUVE, Ley Contribución Especial	1000,000.00	57,846.56	942,153.44	
Fondos GOES / Emprendimientos provenientes del Plan El Salvador Seguro-PESS	91,363.18	5,160.85	86,202.33	
Programa Estrategia de Prevención de Violencia/ Convenio CONAMYPE Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	524,225.00	-	524,225.00	
Programa Corredores Productivos				
Contrato de Préstamo 3170/OC-ES ES L 1075	1789,140.00	-	1789,140.00	
RECURSOS PROPIOS			-	
FONDOS CONAMYPE FG y CONAMYPE OF	23,000.00	11,034.94	11,965.06	
			-	
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018	13459,854.61	5521,871.81	7937,982.80	

MEMORANDO 14 GFI/2018

PARA:
Licda. Erika Marlene Miranda
Oficial de Información y Respuesta

DE:
Licda. Laura Cornejo de Castillo
Gerente Financiera

ASUNTO:
Respuesta a información solicitada OIR 77 y
79-2018

FECHA:
30 de Agosto de 2018



URGENTE PARA REVISAR COMENTARIOS RESPONDA RECICLAR

En referencia a solicitud # OIR/77 y 79 2018, le remito información solicitada:

1. Monto Actual de economías salariales:

A la fecha el monto asciende a la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES (\$23,466.30).

2. Ejecución Presupuestaria de CONAMYPE a la fecha:

Adjunto detalle

3. Propuesta de Presupuesto presentado al Ministerio de Economía por parte de CONAMYPE para los años 2017, 2018 y 2019.

Adjunto años 2017 y 2018, excepto 2019, el cual aún no se ha presentado.

Cordialmente,

San Salvador, 07 de Febrero de 2017

Licenciado
Carlos Gustavo Salazar
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente

GF 04/2017

Estimado Licenciado Salazar:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. (CONAMYPE), con el deseo que las funciones desempeñadas le rindan los beneficios esperados.

Adjunto a la presente, se está remitiendo la Programación de la Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2017, del cual se tiene autorizado del Fondo General SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO 00/100 (\$ 6,053,905.00) y Donaciones por DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (\$ 2,486,545.00), haciendo un total de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 8,540,450.00), aprobado en el Presupuesto General de la Nación y por Comisión Nacional en Acta No 163 Punto 4.2.1 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Agradeciendo de antemano el apoyo en el sentido de validar dicho presupuesto para iniciar con los registros presupuestarios y contables correspondientes.

Sin otro asunto a que referirme, le saludo

Cordialmente,


Ana Contreras
Gerente Financiero
CONAMYPE-
Ministerio de Economía



RECIBIDO
D.G. PRESUPUESTO
17 FEB - 9:46

Urbanización Buenos Aires II, Pasaje Mar de Plata, Calle Gabriela
Mistral 1, San Salvador. Tel.: 2132-2200 / www.conamype.gob.sv

Conectando a la MYPE con el desarrollo

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

ELABORADO: JULIO 2016



1. RESUMEN UNIDAD PRESUPUESTARIA: COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

(1) INSTITUCION: COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	(3) AREA DE GESTION: 4 APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2017	(4) FECHA DE ELABORACION: 31 DE JULIO DE 2016

(5) POLITICA DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA:
CONAMYPE, asumiendo los desafíos contenidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, y las obligaciones contenidas en la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, así como en los documentos de la Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, la Política Nacional de Emprendimiento, entre otros, ha establecido en su Plan Estratégico Institucional, las grandes estrategias que le permitirán transformar a la MYPE en empresas competitivas, mediante su organización, articulación e integración a la dinámica de la economía territorial, nacional e internacional, que incida en las políticas públicas para la generación de ingresos y empleos dignos.

(6) OBJETIVO GENERAL:
Contribuir a la transformación económica territorial del país para la generación de empleo y de ingresos en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en alianza con instituciones públicas, privadas y académicas, alcanzar la internacionalización de las MYPE de los sectores estratégicos.

- (7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO:
1. Poner en Marcha la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, la Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, así como la Política Nacional de Emprendimiento.
 2. Fortalecer el Programa de Compras Públicas para consolidar la participación de las MYPE en las compras del Estado.
 3. Expandir la estrategia "Un Pueblo, Un Producto" para el crecimiento económico territorial, mediante el desarrollo de la industria local distintiva de la micro y pequeña empresa
 4. Fortalecer el Programa Nacional de Empresariedad Femenina
 5. Crecimiento y Desarrollo empresarial de la MYPE (esfuerzo interinstitucional de la alianza público, privada y académica para el desarrollo de empresas y emprendimientos que impacten en el territorio con empleos e ingresos y fortalezcan la economía local, nacional e internacional.
 6. Fortalecer la estrategia de desarrollo artesanal
 7. Fortalecer las capacidades institucionales, de gestion y de mejora continua en la formacion y profesionalizacion del capital humano

(8) PROBLEMÁTICA HISTORICA O SITUACION ACTUAL:
La recién aprobada Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, instrumento jurídico que existe por primera vez en el país es un nuevo marco legal que presenta enormes retos y ofrece oportunidades para encauzar al país en una ruta que conduzca hacia un proceso de desarrollo integral, inclusivo, equitativo, sostenible y solidario

(9) DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS POR LINEA DE TRABAJO	TOTALES
COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)	\$ 6053,905.00
TOTALES	\$ 6053,905.00



(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: LIC. THARSIS SALOMON LOPEZ - MINISTRO DE ECONOMIA
CARGO: PRESIDENTE DE CONAMYPE

FIRMA: _____

2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

(1) INSTITUCION:	COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL:	2017	
(3) AREA DE GESTION:	4 APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA:	08 APOYO A OTRAS ENTIDADES	
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA:	2017-4154-4-08-1	
RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:		
(6)	(7)	(8)
LINEA DE TRABAJO	PROPOSITO	MONTO
COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Apoyar el fortalecimiento y desarrollo integral de la Micro y Pequeña Empresa	\$ 6053,905.00
	TOTAL	\$ 6053,905.00



3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

(1) INSTITUCION:		COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA					
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL:		2017					
(3) AREA DE GESTION:		4 APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO					
(4) UNIDAD		(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO				(6) MONTO TOTAL	
PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS		DONACIONES
08 - Apoyo a Otras Entidades / Comision Nacional de la Micro y Pequeña Empresa		\$ 6053,905.00					\$ 6053,905.00
MONTO TOTAL		\$ 6053,905.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6053,905.00



MINISTERIO DE ECONOMIA

4. GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

(1) INSTITUCION: COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA									
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2017									
(3) AREA DE GESTION: 4 APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO									
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO	(5) CLASIFICACION ECONOMICA	(6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(7) RUBROS DE AGRUPACION						(8) MONTO TOTAL
			"51"	"54"	"55"	"56"	"61"	"62"	
08 - Apoyo a Otras Entidades / Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	21	FONDO GENERAL	\$ 2095,078.00	\$ 647,502.00	\$ 33,910.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 2494,415.00	\$ 5300,905.00
	22	FONDO GENERAL	\$ 753,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 753,000.00
MONTO TOTAL			\$ 2848,078.00	\$ 647,502.00	\$ 33,910.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 2494,415.00	\$ 6053,905.00



MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) 2017

RUBRO DE AGRUPACION		PROGRAMACION TRIMESTRAL Y MENSUAL												(6) MONTO TOTAL
		PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			
RUBRO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
51	REMUNERACIONES	\$ 282,266.00	\$ 222,666.00	\$ 222,666.00	\$ 222,666.00	\$ 226,006.00	\$ 222,666.00	\$ 222,666.00	\$ 222,666.00	\$ 272,766.00	\$ 222,666.00	\$ 222,666.00	\$ 285,712.00	\$ 2848,078.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 265,022.00	\$ 109,535.00	\$ 132,380.00	\$ 12,835.00	\$ 12,835.00	\$ 12,835.00	\$ 25,360.00	\$ 12,835.00	\$ 12,835.00	\$ 12,835.00	\$ 25,360.00	\$ 12,835.00	\$ 647,502.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,238.00	\$ 23,497.00	\$ 150.00	\$ 950.00	\$ 600.00	\$ 4,300.00	\$ 50.00	\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 825.00	\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 33,910.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 30,000.00											\$ 30,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO													\$ -
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 2494,415.00											\$ 2494,415.00
MONTO TOTAL		\$ 550,526.00	\$ 2880,113.00	\$ 355,196.00	\$ 236,451.00	\$ 239,441.00	\$ 239,801.00	\$ 248,076.00	\$ 235,601.00	\$ 285,651.00	\$ 236,326.00	\$ 248,126.00	\$ 298,597.00	\$ 6053,905.00



San Salvador, 19 de Enero de 2018.

Licenciado
Tharsis Salomón López Guzmán
Ministro de Economía
Ministerio de Economía.

C.D.P. 014/2018.

Distinguido Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), junto a nuestros mejores augurios en este 2018.

Como es de su conocimiento, mediante reforma a la "Ley de Fomento y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa", Decreto 838, publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 417, de fecha veintiocho de noviembre del corriente año, se crea CONAMYPE como una institución autónoma.

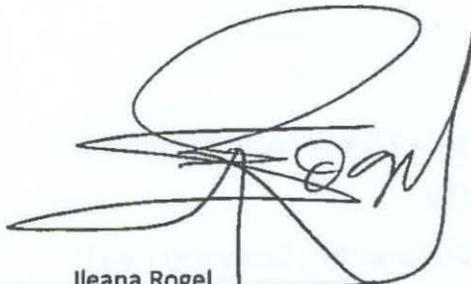
Por lo que, respetuosamente solicito a usted, su gentil apoyo y realizar las gestiones pertinentes ante el Ministro de Hacienda, Licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, a fin de que el Ministerio de Hacienda autorice la incorporación en la Ley de Presupuesto recién aprobada, el presupuesto Especial aprobado para CONAMYPE.

Asimismo, no omito manifestarle que las 165 plazas, serán por Contrato permanente, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,358,200.00), es oportuno comentarle, que se tiene 4 plazas vacantes, las cuales son indispensables y necesarias para el funcionamiento de la institución.

Adjunto Decreto Proforma, Detalle de Plazas y Punto de Acta de Junta Directiva de CONAMYPE, de Aprobación del Presupuesto 2018.

Sin otro particular, hago oportuna esta ocasión para reiterarle mis muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,



Ileana Rogel

Presidenta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa



C.c. Ministro de Hacienda - Archivo Presidencia.



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 838 de fecha 15 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 417 del 28 de ese mismo mes y año, se aprobaron reformas a la Ley de Fomento y Desarrollo para la Micro y pequeña Empresa, entre las cuales se establece en el Art. 10-N "Del Presupuesto", lo siguiente: "CONAMYPE presentará su presupuesto y régimen de remuneraciones al Ministerio de Hacienda, por medio del Ministerio de Economía, de acuerdo a sus necesidades y objetivos, para que el Ministerio de Hacienda lo incorpore al Proyecto del presupuesto anual y lo someta a la aprobación del órgano Legislativo".
- II. Que en base a lo estipulado en los Art. 9 de la Ley Especial reformada, CONAMYPE es una Institución Autónoma de derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía administrativa y técnica. Se relacionará con el órgano ejecutivo e Instituciones del Estado, a través del Ministerio de Economía y Art. 16 La Autónoma iniciará operaciones presupuestarias de la CONAMYPE, creada por el Decreto Ejecutivo No. 48, de fecha 3 de mayo de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 84, tomo No. 331, del 8 del mismo mes y año, incluyendo las correspondientes a los diferentes programas y proyectos que están siendo ejecutados por la misma en el Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales. Todas las asignaciones presupuestarias a las que se refiere la presente disposición, son las correspondientes al ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecisiete.
- III. Que a efecto de viabilizar la incorporación de la institución autónoma adscrita, se hace necesario modificar la Ley de Presupuesto 2018, en la parte que corresponde al Ramo de Economía, Unidad Presupuestaria 07 Apoyo a Instituciones Adscritas, a fin que se incorpore a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,353,905.00), distribuidos así: en el Apartado II-INGRESOS, Rubro 16 Transferencias Corrientes con el monto de CINCO MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS CINCO 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,100,905.00), Rubro 22 Transferencias de Capital con el monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,253,000.00), asimismo en el Apartado III-GASTOS, Rubro 51 Transferencias Corrientes con el monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,889,425.00), Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios por UN MILLON SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,061,690.00), Rubro 55 Gastos financieros y Otros por CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,990.00), y Rubro 62 Transferencias de Capital por UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,857,800.00) Y Donaciones por QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00), cuyos recursos corresponden a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); asimismo, se modifica lo referente a la Relación Propósitos con Recursos Asignados y la Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico. Asimismo, en la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, se incorpora el Presupuesto Especial del 4122 la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,353,905.00) financiado con recursos del Fondo General.



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, a través del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección B

- A. En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II GASTOS, adiciónese el Presupuesto Especial del Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa para el ejercicio financiero fiscal 2018, así:

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

4122

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las micro y pequeña empresa en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país; para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover estrategias, programas, proyectos y acciones conducentes a impulsar el desarrollo e integración de la micro y pequeña empresa dentro de la estrategia de desarrollo del país.

Elaborar y proponer al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, las políticas nacionales de Fomento, Desarrollo y Competitividad de la micro y pequeña empresa

Establecer los mecanismos que promuevan y faciliten la incorporación y tránsito de la economía informal a la economía formal, todo ello en consulta directa con el sector informal.

Planificar, implementar y coordinar el Sistema Nacional para el Desarrollo de las micro y pequeña empresa;

Promover con las autoridades competentes, mecanismos para la flexibilización y simplificación para la creación, fusión, transformación, cierre y liquidación de las micro y pequeña empresa;

Fomentar la articulación de las micro y pequeña empresa con las medianas y grandes empresas;

Coordinar las acciones de seguimiento de Convenios y Tratados Internacionales ratificados, referentes al Sector de la micro y pequeña empresa;

Promover a la micro y pequeña empresa como proveedora en el mercado de las compras públicas;

Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa

3. Objetivos



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Ejecutar programas y proyectos para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa, en el ámbito de la Creación y Desarrollo de nuevos emprendimientos; Desarrollo de productos y servicios identitarios a través de la estrategia movimiento un pueblo un producto; Desarrollo de Proveedores y encadenamientos productivos; Crecimiento y desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa; Fomento de la Empresariedad Femenina; Desarrollo Artesanal; Fomento a la formalización de empresas, y Fomento a la participación ciudadana en políticas públicas

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, para la efectiva ejecución de las competencias institucionales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		5,100,905
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo Economía	5,100,905	
22 Transferencias de Capital		1253,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo Economía	1,253,000	
Total		6,353,905

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Donaciones	Total
01	Desarrollo Institucional	Presidencia	3,996,105		3,996,105
02	Desarrollo Empresarial	Presidencia	1,857,800	500,000	2,357,800
Total			6,353,905		6,353,905

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,996,105
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,996,105
Remuneraciones	2,889,425
Bienes y Servicios	1,061,690
Gastos Financieros y Otros	44,990
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	43,990
Otros Gastos no Clasificados	
Gastos de Capital	
Transferencias de Capital	2,357.800
Transferencias de capital del Sector privado	2,357.800
Transferencias de Capital al Sector privado	324,700
Remuneraciones	173,561
Bienes y Servicios	1,739



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Total	6,353,905

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Desarrollo Institucional		
01 Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros	\$ 3996,105 00
02 Desarrollo Empresarial		
01 Desarrollo Económico Local	Facilitar la organización territorial de la MYPE y promover la asociatividad para el aprovechamiento de economías de escala. Promoción de productos y servicios.	\$ 500,000 00
02 Crecimiento Empresarial	Planificar, brindar directrices, monitorear y evaluar el desempeño de la red de Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas CDMYPE, mejorar la cobertura y los accesos a los servicios empresariales; diseñar metodologías, instrumentos y herramientas para mejorar la oferta de servicios empresariales para las MYPE de acuerdo con las fases de desarrollo de la empresa. Realizar la medición de impacto de los servicios.	\$ 1857,800 00
Total		\$ 6353,905 00

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	62	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias de Capital			
01 Desarrollo Institucional								3996,105
2018-4122-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración	2889,425	1061690	44990		3996,105		3996,105
02 Desarrollo Empresarial								2357,800
2018-4122-4-02-01-22-5 Donaciones	Desarrollo Económico Local	173561	1739		324700		500000	500,000
2018-4122-4-02-02-22-1 Fondo General	Crecimiento Empresarial				1857800		1857800	1857,800
Total		3062,986	1063,429	44,990	2182,500	3996,105	2357,800	6353,905



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
500.00 - 550.99	16	96,600
551.00 - 600.99	1	7,200
601.00 - 650.99	3	23,400
651.00 - 700.99	4	32,810
751.00 - 800.99	2	19,200
851.00 - 900.99	13	139,815
901.00 - 1,000.99	59	708,000
1,001.00 - 1,100.99	12	152,565
1,101.00 - 1,200.99	6	84,600
1,201.00 - 1,300.99	6	90,290
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	17,400
1,501.00 - 1,600.99	13	248,415
1,601.00 - 1,700.99	11	224,200
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	9	226,800
2,701.00 - 2,800.99	2	67,200
3,401.00 - 3,500.99	2	84,000
4,501.00 En Adelante	1	56,505
Total	165	2,358,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	56,505
Personal Ejecutivo	2	84,000
Personal Técnico	88	1,083,755
Personal Administrativo	71	1,115,940
Personal de Servicio	3	18,000
Total	165	2,358,200

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los